



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28463

Concepción del Uruguay, 02 de enero de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1.108.616, ingresado en esta administración municipal en fecha 03 de octubre de 2023, y;

Considerando:

Que, mediante la misma, el Sr. Julio Santiago Rodríguez, DNI N° 12.259.963, Legajo N° 5256, quien prestaba servicios en Defensa Sur dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios, presenta su renuncia como personal contratado de ésta municipalidad, en razón de haber accedido al beneficio jubilatorio otorgado por ANSES, a partir del 24 de octubre de 2023.

Que, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Corbalán informa que corresponde abonar en concepto de liquidación final lo siguiente (fojas 02):

- seis (06) días licencia proporcional 2023.

Que a petición del Sr. Adrián Callejas desde División Sueldos, la Sra. Marta Jaramillo informa que el Sr. Julio Santiago Rodríguez, posee una deuda con la Dirección General de Servicios Sociales para Personal Municipal al día 12 de diciembre de 2023 por la suma de \$68.350,77 (fojas 02 vuelta).

Que, la liquidación final de referencia asciende a la suma total de \$23.344,20 (fojas 03).

Que, a misma fojas, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, habiendo tomado conocimiento de la documental adjunta, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. **Julio Santiago Rodríguez**, DNI N° 12.259.963, Legajo N° 5256, agente contratado que presta servicios en la Defensa Sur, dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con efecto al día 24 de octubre de 2023, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese el pago al ex-agente municipal Julio Santiago Rodríguez, DNI N° 12.259.963, de la suma total de pesos veintitrés mil trescientos cuarenta y cuatro con 20/100 (**\$23.344,20**), en concepto de liquidación final de haberes.

Artículo 3º: Impútese el gasto que se derive del cumplimiento de lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21101020100.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete